

Índices de Referencia del Mercado Hipotecario

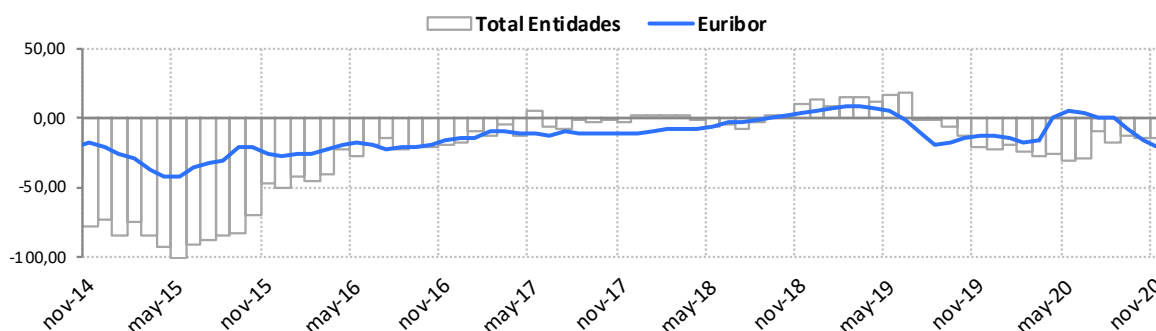
Noviembre 2020

	Tipos de referencia oficiales (%)						Otras referencias (%)	
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
nov-19	1,803	1,590	-0,272	-0,272	-0,220	-0,272	-	0,074
dic-19	1,807	1,590	-0,261	-0,261	-0,181	-0,264	0,750	0,062
ene-20	1,825	1,580	-0,253	-0,253	-0,186	-0,235	-	0,059
feb-20	1,816	1,520	-0,288	-0,288	-0,303	-0,219	-	0,058
mar-20	1,765	1,540	-0,266	-0,266	-0,282	-0,166	0,750	0,040
abr-20	1,754	1,550	-0,108	-0,108	-0,224	-0,075	-	0,092
may-20	1,745	1,540	-0,081	-0,081	-0,292	-0,049	-	0,093
jun-20	1,744	1,580	-0,147	-0,147	-0,300	-0,054	0,500	0,114
jul-20	1,745	1,640	-0,279	-0,279	-0,363	-0,070	-	0,113
ago-20	1,743	1,580	-0,359	-0,359	-0,380	-0,077	-	0,112
sept-20	1,700	1,610	-0,415	-0,415	-0,418	-0,133	0,750	0,145
oct-20	1,663	1,610	-0,466	-0,466	-0,459	-0,232	-	0,094
nov-20	1,661	1,580	-0,481	-0,481	-0,460	-0,302	-	0,093

Variación mensual:								
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
jun-20	-0,001	0,040	-0,066	-0,066	-0,008	-0,005	-	0,021
jul-20	0,001	0,060	-0,132	-0,132	-0,063	-0,016	-	-0,001
ago-20	-0,002	-0,060	-0,080	-0,080	-0,017	-0,007	-	-0,001
sept-20	-0,043	0,030	-0,056	-0,056	-0,038	-0,056	-	0,033
oct-20	-0,037	0,000	-0,051	-0,051	-0,041	-0,099	-	-0,051
nov-20	-0,002	-0,030	-0,015	-0,015	-0,001	-0,070	-	-0,001

Variación anual:								
	Total Entidades	Entidades zona Euro (1)	Euribor 12 meses	Mibor (2)	IRS 5años (3)	Deuda	A.H.E.	Cédulas
jun-20	-0,297	-0,210	0,043	0,043	-0,129	-0,062	-0,500	-0,249
jul-20	-0,091	-0,090	0,004	0,004	-0,089	0,000	-	-0,149
ago-20	-0,170	-0,130	-0,003	-0,003	0,080	0,066	-	-0,097
sept-20	-0,125	-0,070	-0,076	-0,076	0,014	0,068	0,000	-0,093
oct-20	-0,143	-0,030	-0,162	-0,162	-0,137	0,020	-	-0,094
nov-20	-0,142	-0,010	-0,209	-0,209	-0,240	-0,030	-	0,019

Gráfico: Variaciones anuales de los índices de referencia



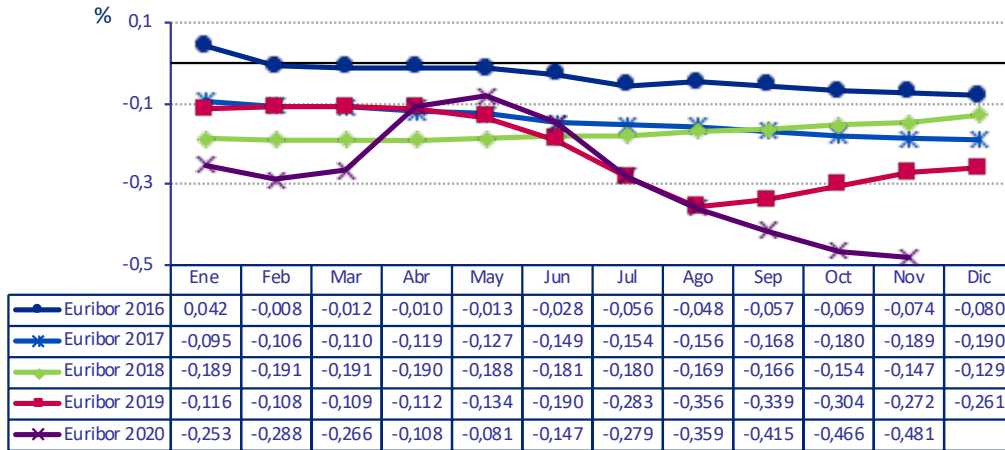
NOTAS

- (1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre 1 y 5 años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito de la zona euro (referido al mes anterior)
- (2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).
- (3) Permuta de intereses/ Interest Rate Swap (IRS) a cinco años: calculados según la definición de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España.

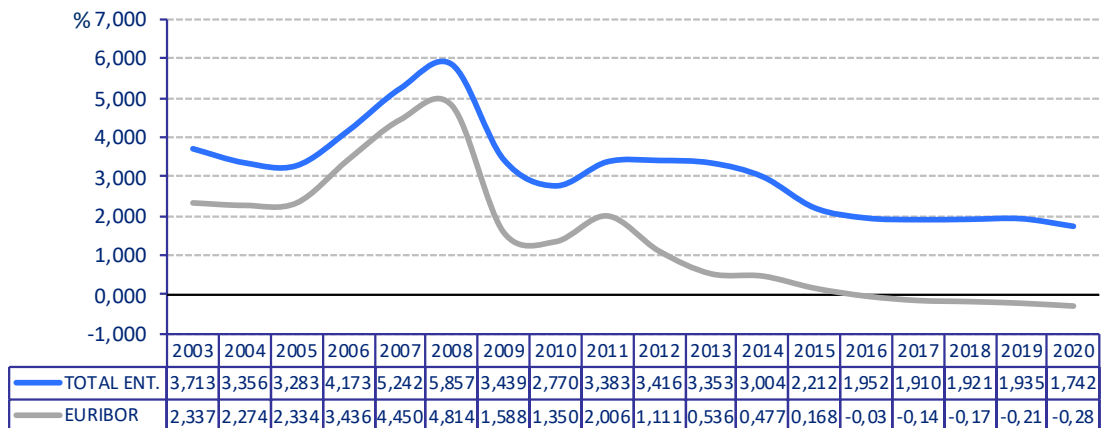
Índices de Referencia del Mercado Hipotecario

Noviembre 2020

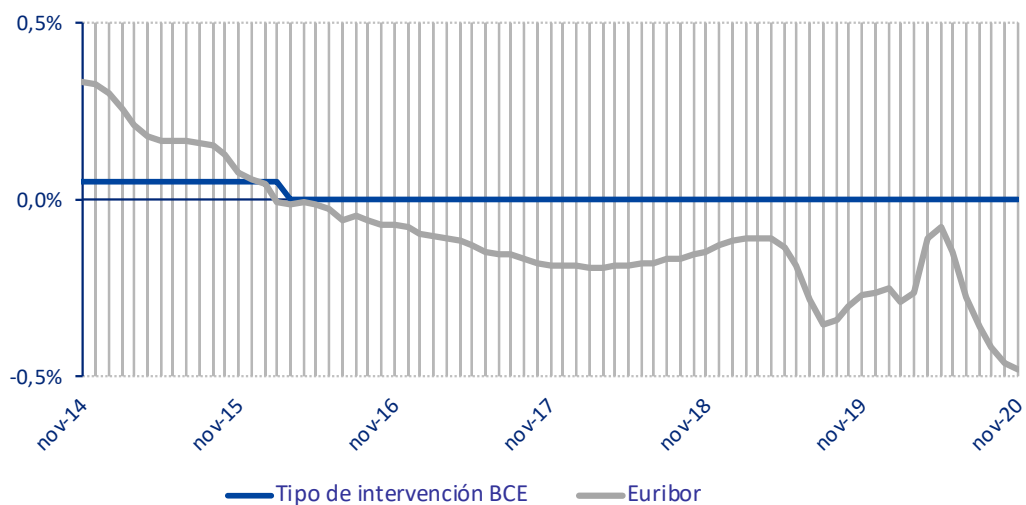
Evolución Interbancario 1 año



Media anual de los índices de referencia



Comparación de los tipos de referencia



Índices de Referencia del Mercado Hipotecario

Noviembre 2020

1. Tipos de referencia OFICIALES:	%
Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España	1,661
Tipo medio de los préstamos hipotecarios entre uno y cinco años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en la zona del euro (referido al mes anterior) (1)	1,580
Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública de plazo entre 2 y 6 años	-0,302
Referencia interbancaria a 1 año (EURÍBOR)	-0,481
Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	-0,460
Tipo interbancario a 1 año (MÍBOR) (2)	-0,481
2. Otros tipos de referencia:	
• Resolución de la DGT y PF de 20/6/1986	
Tipo más frecuente de las entidades pertenecientes a la Junta Directiva de la Asociación Hipotecaria	-
Tipo de emisión de las cédulas hipotecarias	0,093
Tipo de emisión de la Deuda Pública entre 3 y 6 años	-0,270
• Resolución de la DGT y PF de 5/12/1989	
Rentabilidad interna de la Deuda Pública: tipo nominal Equivalente	-0,302

(1) Este tipo corresponde al elaborado y publicado por el BCE desplazado un mes a efectos de su utilización como tipo de referencia del mercado hipotecario. Según lo establecido en el anejo 8 de la Circular 5/2012 de Banco de España, este índice no se corregirá en el caso de que el BCE modificara posteriormente el tipo publicado.

(2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).